

LOS IMPUESTOS AUTONÓMICOS SOBRE LOS GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES COMO AYUDA DE ESTADO ILÍCITA EX ART. 87 TCE

FRANCISCO MARCOS*

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. LOS IGEC COMO “SUBSIDIO NORMATIVO INDIRECTO” EN BENEFICIO DEL PEQUEÑO COMERCIO	5
3. LAS CONDICIONES PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LOS IGEC COMO AYUDAS DE ESTADO	8
3.1. La afectación de los ingresos procedentes del impuesto como ayuda de Estado.....	9
3.2. La caracterización de las ayudas otorgadas por las CCAA como ayudas de Estado.....	11
3.3. El pequeño y mediano comercio urbano como beneficiario de la ayuda.....	11
4. LAS CONDICIONES DE INCOMPATIBILIDAD DE LA AYUDA CON EL MERCADO COMÚN	12
4.1. Distorsión de la competencia.....	12
4.2. Afectación del comercio entre Estados miembros	13
5. LAS POSIBLES EXCEPCIONES A LA PROHIBICIÓN DE AYUDAS DE ESTADO Y LOS IGEC.....	14
5.1. Ayudas de importancia menor (de minimis).....	15
5.2. Ayudas a la pequeña y mediana empresa	16
6. CONCLUSIONES	17
7. BIBLIOGRAFÍA	20

¹ Se agradecen los comentarios de Albert Sánchez Graells a un borrador previo de este trabajo. Naturalmente, tanto las opiniones como los errores que en él se contengan son exclusiva responsabilidad del autor.